

ACUERDO N° 836.- En la Ciudad de San Luís a DIECINUEVE días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente los Sres. Ministros: OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

VISTO: Que para una mejor elaboración y control de los Exámenes de conocimiento perteneciente a los Ascensos de Personal Administrativo, se optó para el entorno de Plataforma Virtual, y en virtud de que dicha herramienta contiene parámetros de puntaje ya establecidos; se hace necesario modificar la escala de puntajes de dicha instancia. Por ello:

ACORDARON: **MODIFICAR** el Punto 5- Inc. C del Ac. 405/12 y determinar que el Examen de conocimiento consta de un formulario de Dieciséis preguntas, bajo la modalidad múltiple Choice. El puntaje máximo para esta etapa será de Cuatrocientos (400) puntos, debiendo obtenerse como mínimo Doscientos puntos (200).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniqué a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-